

CLÁUSULA PRECONTRATO PARA EXTRANJEROS

Lugar : _____ Fecha : _____

Datos del Promitente Vendedor :

Nombre y Apellidos / Razón Social : _____

Nº Pasaporte / Documento Identidad : _____

Dirección Fiscal : _____

Teléfono / Email : _____

Datos del Promitente Comprador :

Nombre y Apellidos / Razón Social : _____

Nº Pasaporte / Documento Identidad : _____

Dirección Fiscal : _____

Teléfono / Email : _____

Objeto del Precontrato :

Ambas partes acuerdan la celebración de un contrato de compraventa de la embarcación descrita en este documento, con sujeción a las condiciones establecidas en esta cláusula precontractual y a la legislación española vigente, sin que exista obligación definitiva de formalizar el contrato final hasta el cumplimiento de las condiciones suspensivas acordadas.

Descripción de la Embarcación :

Marca y Modelo : _____

Año de fabricación : _____

Eslora (m) : _____ Manga (m) : _____

Número de Registro : _____

Precio y Condiciones de Pago :

Precio acordado : _____ EUR

Forma de pago y condiciones : _____

Cláusulas Precontractuales :

Cláusula 1 – Objeto y finalidad

Este precontrato tiene por objeto establecer los términos y condiciones esenciales para la futura compraventa de la embarcación, sirviendo como acuerdo preliminar sin generar obligación definitiva de formalización hasta el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Cláusula 2 – Condiciones suspensivas

La formalización del contrato definitivo queda condicionada a la obtención de autorizaciones administrativas, la verificación técnica de la embarcación y la disponibilidad de fondos por parte del comprador.

Cláusula 3 – Vigencia y plazo

Este precontrato tendrá una vigencia máxima de _____ días desde la firma, durante los cuales ambas partes se comprometen a negociar de buena fe la formalización del contrato definitivo.

Cláusula 4 – Arras y señal

El comprador entregará al vendedor la cantidad de _____ EUR en concepto de arras penitenciales, que serán retenidas o devueltas conforme a lo establecido en el artículo 1454 del Código Civil español.

Cláusula 5 – Obligaciones de las partes

El vendedor se compromete a mantener la embarcación en las condiciones actuales y a facilitar la documentación necesaria para la transferencia. El comprador se compromete a realizar las gestiones administrativas y el pago en los términos pactados.

Cláusula 6 – Gastos e impuestos

Los gastos derivados de la compraventa, incluidos impuestos, tasas y tributos, serán por cuenta del comprador salvo pacto en contrario.

Cláusula 7 – Legislación aplicable y jurisdicción

Este precontrato se registrará por la legislación española. Para cualquier controversia derivada del mismo, las partes se someten expresamente a los juzgados y tribunales del domicilio del comprador, salvo pacto en contrario.

Cláusula 8 – Protección de datos

Las partes declaran haber sido informadas y prestan conforme al tratamiento de sus datos personales conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Cláusula 9 – Integridad y modificación

Este documento constituye el acuerdo íntegro entre las partes en relación con el objeto aquí tratado. Cualquier modificación deberá constar por escrito y firmada por ambas partes.

Cláusula 10 – Firma y ejemplares

Este precontrato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte para todos los efectos legales oportunos.

FIRMA DEL PROMITENTE VENDEDOR

FIRMA DEL PROMITENTE COMPRADOR

Firma: _____

Firma: _____

Fuente original de este documento:

<https://lex-mercantil.com/clausula-precontrato-extranjeros/>

¿Le resultó útil esta plantilla?

Encuentre más plantillas actualizadas en:

<https://lex-mercantil.com/>

Mas plantillas

Esta plantilla está destinada exclusivamente para uso personal y no comercial.

En caso de distribución o publicación, es obligatorio mencionar la fuente.

Esta plantilla se proporciona únicamente como orientación y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar con un profesional del derecho en cada caso particular.